

Expediente: 1620/18

Carátula: **ABDO MARIA DE LOURDES C/ BANCO MACRO S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20231173499 - BANCO MACRO S.A., -DEMANDADO

20279609183 - ISAS PEDRAZA, EXEQUIEL RAMIRO-POR DERECHO PROPIO

20231173499 - PADILLA, ESTEBAN MARTIN-POR DERECHO PROPIO

27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

90000000000 - PAZ, FATIMA ELIZABETH-PERITO CONTADOR

27217461311 - FATIMA ELIZABETH PAZ., -PERITO CONTADOR

20279625286 - LOPEZ DOMINGUEZ, JAVIER-POR DERECHO PROPIO

20070879116 - ABDO, MARIA DE LOURDES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1620/18



H105025502019

JUICIO: ABDO MARIA DE LOURDES c/ BANCO MACRO S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1620/18.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Padilla e Isas Pedraza el 03/02/2025 y 05/02/2025:

1. Por expresados agravios en tiempo y forma, en consecuencia **DISPONGO CORRER TRASLADO** a la parte actora por el término de **5 DIAS**, para que conteste los agravios presentados por la demandada, bajo apercibimiento de elevar los autos a la Cámara de Apelación del Trabajo sin mas trámite, Art. 125 del CPL.

Pongo en su conocimiento que los agravios precedentemente mencionados se encuentran a su disposición para ser consultados por vía digital, a través del Portal del SAE (Confr. Arts 187, 188 y Ctes CPCC).

2. Por expresados agravios en tiempo y forma, en consecuencia **DISPONGO CORRER TRASLADO** a la parte demandada por el término de **5 DIAS**, para que conteste los agravios presentados por la actora, bajo apercibimiento de elevar los autos a la Cámara de Apelación del Trabajo sin mas trámite, Art. 125 del CPL.

Pongo en su conocimiento que los agravios precedentemente mencionados se encuentran a su disposición para ser consultados por vía digital, a través del Portal del SAE (Confr. Arts 187, 188 y

Cctes CPCC).DHCM-1620/18.

Actuación firmada en fecha 10/02/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.